

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación de participantes admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el procedimiento para la integración de personal de la gerencia de urgencias y emergencias de atención primaria (061 Aragón) y de los servicios de urgencia de atención primaria (SUAP) en las plazas convocadas de los equipos de atención primaria del servicio aragonés de salud, (Resolución de 30 de junio de 2020 (BOA, de 17 de julio de 2020).

De conformidad con lo previsto en la base sexta de la Resolución de 30 de junio de 2020, publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 17 de julio de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

- 1º) Hacer pública la admisión de una solicitud presentada en tiempo y forma, tras comprobar el cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos en la convocatoria, según se detalla a continuación.
- 2º) Hacer pública la puntuación alcanzada en la baremación de los méritos aportados por la aspirante, en aplicación del baremo de méritos incluido en las bases de la convocatoria, según detalle:

Nombre y Apellidos	Puntuación	Destinos seleccionados				
		1º	2º	3º	4º	5º
VALERO ORÓS, Mª PILAR	6.441	EAP LA ALMUNIA DE Dª GODINA				

- 3º) Hacer pública la adjudicación provisional de destino que a continuación de detalla:

CIAS	E. AT. Primaria	Sector	Adjudicatario	Ptos.
1004190103Y	E.A.P. LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA III	VALERO ORÓS, Mª PILAR	6.441

- 5º) La apertura de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones contra la presente resolución provisional de admisión, puntuación y destino, que serán presentadas en las Unidades de Registro del Servicio Aragonés de Salud, de las demás unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Sector Público.

Zaragoza, 10 de agosto de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD,



Javier Marión Buen